

## ENTORNO

# Cataluña aprueba rebajas de los alquileres por decreto si no se llega a un acuerdo

El objetivo del Gobierno liderado por Pere Aragonès es evitar la judicialización de estos cierres con un decreto ley. En los locales cerrados, la rebaja llegará al 50%.

Palco23  
20 oct 2020 - 14:30



*La portavoz del Gobierno autonómico, Meritxell Budó.*

Los operadores que no puedan usar plenamente un local comercial tendrán derecho a pagar menos. La Generalitat catalana regulará por decreto las rebajas en los alquileres en caso de que propietarios e inquilinos no lleguen a un acuerdo.

ó, ha explicado que aquellas actividades que se han visto parcialmente restringidas como hoteles, teatros, comercios o gimnasios, ya sea con limitación de aforos o de horarios, “deberán tener una rebaja de la cuota igual a la limitación de realizar el trabajo” . El aforo en los gimnasios está limitado al 50% en toda Cataluña desde el pasado viernes y durante al menos quince días.

En los establecimientos cerrados, la rebaja de las rentas llegará al 50%. Esta reforma de la normativa ha sido realizada en colaboración con el Gremio de Restauración de Barcelona con la vista puesta en evitar la judicialización del sector. En este sentido, la nueva ley incorporará un periodo de negociación entre propiedad y operador.

Finalmente, el Gobierno catalán se ha decidido por la aprobación de un decreto ley y no por la inclusión de la cláusula *rebus sic stantibus* en el Código Civil catalán. De todos modos, el Ejecutivo deberá incluir esta cláusula en el ordenamiento jurídico en los próximos dos años.

## **Las actividades que se han visto restringidas “deberán tener una rebaja de la cuota igual a la limitación de realizar el trabajo”**

Sólo en caso de que no se alcance un acuerdo, se aplicará automáticamente el descuento. Budó ha asegurado que de este modo se evitará que “la negociación alargue la rebaja, un factor clave para evitar el cierre masivo de negocios y la judicialización masiva que provocaría la saturación de los tribunales que provocaría que las resoluciones llegaran cuando los negocios ya hayan tenido que cerrar”.

El decreto regulará que aquellos locales que sólo puedan hacer envío a domicilio o recogida para llevar “se considerarán como cerrados” y se podrán beneficiar del descuento del 50% de sus rentas. Bares y restaurantes sólo pueden ofrecer productos para llevar desde el pasado viernes.

## **Aquellos locales que sólo puedan hacer envío a domicilio o recogida para llevar “se considerarán como cerrados”**

La Generalitat también ha aprobado una subvención para autónomos, pymes y microempresas de los segmentos de la restauración y la estética y la belleza con una dotación inicial de cuarenta millones de euros “ampliables en función de las

necesidades y con un importe máximo de 1.500 euros por beneficiario.

Además, ha lanzado una línea de financiación a través de Avalis de Catalunya y el Institut Català de Finances (ICF) para impulsar la reactivación de la restauración y el comercio. Esta línea cuenta con una dotación inicial de veinte millones de euros que está avalada al 100% por Avalis de Catalunya. Los beneficiarios podrán pedir hasta 15.000 euros además de los gastos de riesgo y mutualidad inherentes de Avalis.